

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Orden de 19 de diciembre de 1959 por la que se conceden subvenciones a los Colegios Mayores Universitarios por un importe de 25.511.726,94 pesetas ... ..	648	vocan treinta plazas de aspirantes al curso de Formación de Ayudantes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agrícola ... ..	654
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a doña Fermina Arias Andréu ... ..	647	Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se señala fecha del levantamiento de actas previas de ocupación de tierras «en exceso» en la zona de Nijar, sectores II y IV ... ..	663
Anuncio del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a las cátedras de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago (segunda) y de Sevilla (Cádiz) (primera), por el que se convoca a los opositores y se señala lugar, día y hora en que deben efectuar su presentación...	654	Anuncio del Distrito Forestal de Huesca por el que se señala día, hora y local en que tendrán lugar los ejercicios de oposición para ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado y se hacen públicos los derechos de examen y el Tribunal que juzgará los citados ejercicios ... ..	655
<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>			
Orden de 21 de noviembre de 1959 por la que se establece en la Reglamentación Nacional de Trabajo en Teatro, Circo y Variedades el «Carnet de Empresa Responsable» ... ..	644	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se con-		Orden de 26 de diciembre de 1959 por la que se autoriza a don Daniel Aler Martínez para efectuar la recogida de algas y argazos de la clase denominada «chondrus» ... ..	651
		Orden de 26 de diciembre de 1959 por la que se autoriza a los señores y Entidades que se citan para efectuar la recogida de algas y argazos ... ..	651

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 13 de enero de 1960 por la que se crea en la Mutualidad General de Funcionarios y Empleados de este Departamento la Sección «F», a extinguir.*

Ilustrísimo señor:

Vista la propuesta que eleva la Junta directiva de la Mutua-  
lidad General de Funcionarios y Empleados de este Departamen-  
to de creación de una Sección en la referida Mutua-  
lidad que agrupe a los componentes de la Escala de Auxiliares Admi-  
nistrativos, a extinguir, de Obras Públicas, creada por Ley de  
23 de diciembre de 1959, y estimando justificadas las razones que  
en la referida propuesta se alegan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea la Sección «F», a extinguir, en la Mutua-  
lidad General de Funcionarios y Empleados del Ministerio de  
Obras Públicas.

Segundo.—Serán socios de número de dicha Sección los fun-  
cionarios integrantes de la Escala de Auxiliares Administrativos,  
extinguir, creada por Ley de 23 de diciembre de 1959, que en  
el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de la  
presente Orden, no hagan manifestación expresa, por escrito,  
en contrario.

Tercero.—Regirá esta Sección una Junta de Gobierno, cuyo  
nombramiento y renovación se hallarán especificados en su Re-  
glamento.

Formará parte de dicha Junta de Gobierno, como Interven-  
tor, el Representante de la Sección «B» en la Junta directiva  
de la Mutua-  
lidad General, por medio del cual la Sección «F» se  
relacionará con la expresada Junta directiva.

Hasta tanto que el Reglamento de la Sección que se crea sea  
aprobado, dirigirá la Sección una Junta de Gobierno provisional,  
nombrada por la Subsecretaría, previa propuesta de la Junta  
directiva de la Mutua-  
lidad General.

Cuarto.—La Sección «F» será dotada de los recursos necesari-  
os para el cumplimiento de los fines sociales mínimos que se  
fijen en su Reglamento. La procedencia y cuantía de aquéllos  
se acordará previa propuesta de la Junta directiva de la Mutua-  
lidad.

Quinto.—El Reglamento de la Sección «F» será confeccio-  
nada, dentro de un plazo máximo de dos meses, por la Junta

de Gobierno provisional que se establece, con la intervención de  
aquellos funcionarios que la Junta directiva de la Mutua-  
lidad considere oportuno designar. El referido Reglamento se  
someterá a la aprobación de este Ministerio, previo informe de la  
Junta directiva de la Mutua-  
lidad General.

Sexto.—Por la Subsecretaría de este Departamento serán  
dictadas las normas complementarias para la aplicación de la  
presente Orden.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

### MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 21 de noviembre de 1959 por la que se esta-  
blece en la Reglamentación Nacional de Trabajo en  
Teatro, Circo y Variedades el «Carnet de Empresa Res-  
ponsable».*

Ilustrísimo señor:

Las características que presenta la contratación de los pro-  
fesionales afectos a la Reglamentación Nacional de Trabajo de  
Teatro, Circo y Variedades, aprobada por Orden de 26 de fe-  
brero de 1949, motivó que en dicha Ordenanza se exigiesen cau-  
telas especiales encaminadas a garantizar a dicho personal el  
disfrute de sus derechos laborales.

En tal sentido el Sindicato Nacional del Espectáculo, incli-  
diendo en la misma línea de tutela, expuso el hecho, que la  
práctica, por desgracia, presenta con frecuencia, del desamparo  
en que, en ocasiones, quedan las formaciones artísticas por falta  
de la necesaria solvencia económica y social de los organizados  
o empresas que suspenden sus actividades sin dar cumplimiento  
a lo que fué legalmente convenido. En su virtud,

Este Ministerio, de acuerdo con las facultades que le están  
conferidas, y a propuesta de la Dirección General de Trabajo,  
ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Para poder concertar los contratos que regulan  
la presente Reglamentación, será indispensable para el empre-